

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022– 00074 00

En atención a la solicitud allegada, por parte de la abogada BLANCA FLOR VILLAMIL FLORIAN y, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda de la referencia.

Por secretaría archívese las presentes actuaciones digitales, dejando las constancias del caso, sin necesidad de desgloses por tratarse de expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹¹ ESTADO ELECTRÓNICO DEL 29 DE MARZO DE 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f199b39d9cb547e68740810113ebf8cea01d88cf2c0984b12758266d32d24153**

Documento generado en 28/03/2022 06:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>